

AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

AREA: Secretaría/msl

ASUNTO: Decreto Alcaldía Convocatoria Pleno 2/7/2009

NOTIFICACIÓN

Para su conocimiento y efectos consiguientes le notifico que por la Alcaldía se ha dictado el siguiente,

“DECRETO

En uso de las facultades que me atribuye la vigente Legislación sobre Régimen Local, en particular los artículos 20.1º.c), 46.2ª) de la LRBRL (Ley 7/85 de 2 de abril) y 41.4 y 78.1 del ROF (RD 2568/86 de 28 de noviembre) vengo a CONVOCAR, a los señores Concejales, para la celebración de **sesión ordinaria del Pleno de la Corporación** que tendrá lugar el próximo día **2 de julio de 2009, a las 09,30 horas**, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Caso de no existir el quórum requerido en el art. 90 del ROF, en primera convocatoria (7 concejales), se entenderá convocada la sesión, en segunda convocatoria, a la misma hora dos días después, (6 de julio 2009).

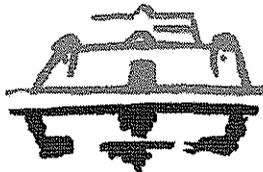
Los Sres. concejales, en base a lo estipulado en el art. 84 del ROF, dispondrán de la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, desde la misma fecha de la convocatoria en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Se acompaña a la presente convocatoria, a los efectos establecidos en el art. 80.2 del ROF, borrador del acta de la sesión anterior, a aprobar en la presente sesión, así como el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Acta anterior. (25 de marzo, 3 y 6 de abril y 11 de mayo de 2009)
- 2) Aprobación de convenio urbanístico respecto a forma de aportar los expedientes de licencia urbanística proyectos técnicos por medios telemáticos, suscrito con el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.
- 3) Borrador de convenio reurbanización y recepción de espacios públicos del Conjunto Peñas Blancas a suscribir con la Empresa Pública del Suelo Andaluz
- 4) Borrador modificación de convenio urbanístico con Doña Carmen Santaella Villalba y 2 más para cesión de participación de parcela P-5 de la UE.R-8 del PGOU municipal.
- 5) Asuntos Urgentes.
- 6) Actividades de Control y Seguimiento de la Gestión por el Pleno:
 - A) Decretos de la Alcaldía.
 - B) Mociones, Interpelaciones, Escritos. etc.
 - C) Ruegos y Preguntas.

En Rincón de la Victoria, a 29 de junio de 2009. LA ALCALDESA, Fdo. María Encarnación Anaya Jiménez.”



AYUNTAMIENTO
Rincón de la Victoria

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto es de trámite y no cabe recurso ordinario alguno contra el mismo. No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

A los efectos de su constancia en el expediente, le ruego firme el duplicado de la presente notificación.

Rincón de la Victoria, a 29 de junio de 2009



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Miguel Berbel García.

Recibí duplicado
Fecha _____

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Fernández Escobedo
Doña Concepción Cera Giné
Don Antonio M. Rando Ortiz
Doña María Belén Caballero Mellado
Don Dioscórides Requena Muñoz
Doña Brenda I. Brenner Iglesias

Don Salvador Domínguez Ruiz
Don José Ricardo Vivas Navarrete
Doña María José Albarracín Guardia
Don José Jesús Domínguez Palma
Doña María Encarnación Anaya Jiménez
Doña Eulalia Serrano Serrano de la Cruz
Don Francisco Javier Guerrero Jiménez
Don Pedro Fernández Ibar
Sr. Interventor de Fondos